



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION INTERNA Nro. **083/93**

Salta, 31 de marzo de 1.993  
Expediente Nro. 12.136/92  
Referente Nro. 03/92

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto semiexclusiva para las materias de "CIENCIAS SOCIALES I" y "CIENCIAS SOCIALES II" de la Carrera de Enfermería, Resolución Nro. 371/92, y;

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad el Tribunal Evaluador emite dos dictámenes en disidencia;

Que las tres postulantes presentan impugnación a los dictámenes, en mayoría y minoría;

Que Asesoría Jurídica aconseja se solicite al Tribunal Evaluador ampliación de dictámenes;

Que el Tribunal Evaluador emitió ampliación de dictámenes, aclarando y ratificando los mismos;

Que Asesoría Jurídica manifiesta que en el "acta obrante a fojas 22/25 se observa como enumeración de los antecedentes de los postulantes, sin que se haya realizado un análisis o valoración de los mismos, tal como lo exige el Artículo 9 de la Resolución Nro. 189/87"- Confinando tal aspecto un vicio procedimental que no solo altera el procedimiento, sino que priva a los postulantes del debido control y conocimiento de los actos del Tribunal, se sugiere hacer lugar a la impugnación en tal



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (080) 250199

RESOLUCION INTERNA Nro.

**083/93**

Salta, 31 de marzo de 1.993

Expediente Nro. 12.136/92

Referente Nro. 03/92

sentido";

Por ello; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

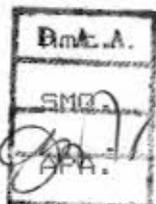
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (Sesión Ordinaria Nro. 1/93 del 30-3-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Aceptar la impugnación de la Psicóloga Olga MARELLI, en lo que respecta al incumplimiento del artículo 9 de la Resolución Nro. 189/87, respecto a la falta de valoración de los antecedentes.

ARTICULO 2do.- Declarar nulo por vicios de procedimientos el llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para las materias "CIENCIAS SOCIALES I" y "CIENCIAS SOCIALES II" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 3ro.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, los interesados, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



DR. MARIA I. PASSAMAI DE ZEPUNE  
 SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
 DECANO